

la educación general básica



la educación general básica



¿qué es

EDUGAGION GENERAL BASIGA



Más de cuatro millones de escolares de toda España van a ser alumnos de educación general básica en el curso 1972-73.

La educación general básica no es la simple suma de la antigua enseñanza primaria y del bachillerato elemental. Es algo nuevo, distinto a todo lo anterior, tanto en sus objetivos como en su contenido y en sus métodos. Este es el esquema de la educación general básica.



	EDUCACION GENERAL BASICA PRIMERA ETAPA SEGUNDA ETAPA								
	1	2	3	4	5	6	7	8	
SO									
AÑOS	5 PERIO		B ES		O 1		2 1 ; LIGAT		

LAS
GRANDES
NOVEDADES
DE LA
EDUCACION
GENERAL
BASICA

Formación igual para todos

Enseñanza individualizada

Las áreas educativas

Nuevos métodos didácticos

El Centro de Educación General Básica

Nueva titulación

- FORMACION IGUAL PARA TODOS.—Todos los niños españoles, independientemente de sus posibilidades sociales, económicas y familiares, recibirán unas mismas enseñanzas. Con ello se pone fin a una discriminación existente en el anterior sistema educativo en el que se superponían dos tipos de enseñanza distintos: uno, para quienes a los diez años ingresaban en el Bachillerato Elemental, y otro, sensiblemente más largo, propio de las zonas rurales o urbanas periféricas, en el que la escolaridad primaria duraba hasta los catorce años.
- ENSEÑANZA INDIVIDUALIZADA.—La Educación General Básica, fundamentalmente igual para todos en su contenido y escolaridad, se adapta a las aptitudes y capacidades de cada escolar, así como a las peculiaridades de su propio desarrollo.
- LAS AREAS EDUCATIVAS.—En la Educación General Básica se supera el concepto restringido de asignatura, constituyéndose, mediante la globalización de conocimientos, las denominadas áreas de Actividad Educativa que están más en consonancia con la psicología del niño y con el proceso por el cual aprende los contenidos culturales.
- UNA NUEVA METODOLOGIA.—Los métodos didácticos en la Educación General Básica tienden a fomentar la originalidad y creatividad de los escolares, así como el desarrollo de aptitudes y hábitos de cooperación para el trabajo en equipo. La nueva metodología supone una amplia utilización de las técnicas audiovisuales y otros progresos de la moderna tecnología educativa.
- LOS CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA.—Las exigencias anteriores hacen necesario un nuevo tipo de centro, que en la enseñanza oficial se denominará Colegio Nacional de Educación General Básica. Para su gobierno, el director del centro estará asistido por el claustro de profesores y por un Consejo asesor, en el que estarán representadas las asociaciones de padres de alumnos.
- NUEVA TITULACION.—Al término de la Educación General Básica, los alumnos que hayan seguido con provecho los distintos cursos recibirán el título de Graduado Escolar, que habilitará para el acceso al Bachillerato Unificado y Polivalente. A quienes no obtuviesen este título se les expedirá un Certificado de Escolaridad que habilitará para el ingreso en la Formación Profesional de Primer Grado.

la Educación General Básica será

OBLIGATORIA

tanto para quienes deseen continuar estudios como para quienes vayan a integrarse en el mundo del trabajo.

Serán sancionados quienes incumplan o dificulten el cumplimiento de este deber.

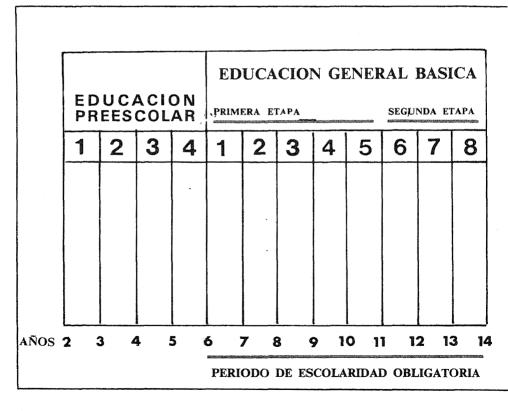
CARACTERISTICAS

la Educación General Básica será

GRATUITA

La aplicación gradual del principio de gratuidad en los próximos diez años a partir de 1970 supone que, a su término, todos los españoles, cualquiera que sea el centro docente donde cursen estudios, recibirán una enseñanza gratuita en el nivel de Educación General Básica y en el primer grado de Formación Profesional.

las dos etapas





PRIMERA ETAPA

Comprende cinco años de escolaridad, y se cumplirá normalmente entre los 6 y los 10 años de edad, acentuándose en la misma el carácter globalizado de las enseñanzas, sin que esto suponga ruptura en su continuidad, pues las dos etapas integran un mismo nivel educativo.

SEGUNDA FTAPA

Los tres años de escolaridad de esta segunda etapa se cumplen normalmente entre los 11 y 13 de edad. En ella comienza una moderada diversificación de las enseñanzas por áreas de conocimiento, a la vez que se presta una especial atención a las tareas de orientación para facilitar a los alumnos la elección de posteriores opciones de estudio o trabajo.

quiénes pueden acceder a La Educación General Básica

Se incorporarán al primer curso de Educación General Básica los alumnos que cumplan seis años de edad dentro del año natural en que comienza el curso.

A los cursos posteriores de la primera etapa se incorporarán los alumnos que hubiesen seguido los estudios correspondientes al curso anterior respectivo, así como aquellos otros que por cualquier circunstancia no hubiesen estado escolarizados y en la exploración inicial acrediten el nivel correspondiente sin sobrepasar los límites de edad de cada curso.

A la segunda etapa se incorporarán, de una parte, los que hubiesen completado la primera, así como los procedentes de la antigua Enseñanza Primaria o Bachillerato Elemental. Es conveniente tener en cuenta que en la Educación General Básica nunca se repite el mismo curso académico.

Consulte con el propio Centro sobre la incorporación de los alumnos a este nivel educativo.

La inscripción del alumno se realiza en el Colegio Nacional en que va a cursar sus estudios.

Será necesario rellenar un boletín de inscripción en que se solicitan algunos datos personales y familiares.

De esta forma el expediente del alumno ha quedado abierto. En el caso de traslado a otro Centro, deberá solicitar también el traslado del mencionado expediente.

Inmediatamente después de cumplida la inscripción se comienza a elaborar el «Extracto del registro personal del alumno», que constituye un estudio completo del alumno desde el punto de vista personal, familiar, ambiental, psicológico, académico y médico.



derechos del estudiante

- 1.º A la elección de Centro docente más adecuado a sus preferencias, siempre que cumpla las condiciones establecidas para el acceso al mismo y existan plazas disponibles.
- A la orientación educativa y profesional a lo largo de toda la vida escolar.
- 3.º A la cooperación activa en la obra educativa en la forma adecuada y con los límites que imponen las edades propias de cada nivel educativo.
- 4.º Al Seguro Escolar, integrado en el Sistema de Seguridad Social, que les proteja ante el infortunio familiar, accidente o enfermedad.
- 5.º A recibir las ayudas precisas para evitar cualquier discriminación basada en simples consideraciones económicas.
- 6.º A la protección jurídica al estudio a fin de garantizar en todo momento su normal dedicación y la plena objetividad en la valoración de su rendimiento educativo.



ayudas al estudio

Las normas sobre Régimen General de Ayudas al Estudio son de aplicación a la Educación General Básica. Estas ayudas pueden ser de varios tipos.

- Ayudas de enseñanza, destinadas a cubrir los gastos originados por la realización de estudios en CEN-TROS DOCENTES NO GRATUI-TOS.
- Ayudas de transporte, para alumnos que deban desplazarse diariamente desde su domilio al lugar donde radique el Centro docente.
- Ayudas de comedor, para alumnos que deban utilizar los servicios de comedor establecidos en los Centros de enseñanza.
- Ayudas para Escuelas-hogar.
- Ayudas para otras atenciones complementarias (libros, material didáctico-escolar, etc.).

Las ayudas deben solicitarse a través de las Delegaciones Provinciales del Ministerio en todas las capitales de provincia, y se concederán por ciclos de enseñanza, aunque éstos hayan sido ya comenzados por los alumnos.

En todo caso el criterio fundamental de adjudicación de ayudas atenderá a la carencia justificada de medios económicos para cursar estudios y al adecuado aprovechamiento en los mismos.



beneficios a las familias numerosas

Los miembros de familias numerosas tienen derecho, según su categoría, a la exención o reducción de derechos y tasas de carácter administrativo o académico en colegios nacionales y centros no oficiales de Educación General Básica, así como

- A preferencia, en igualdad de condiciones, en el acceso a los centros docentes.
- A la exención o reducción en la adquisición de libros apropiados para el estudio editados por el Estado.

Los beneficios por familia numerosa se solicitan directamente del Centro docente, presentando el título de beneficiario otorgado por el Ministerio de Trabajo.

¿qué se estudia en LA EDUCACION GENERAL BASICA?



1.

las áreas educativas



Los contenidos culturales en la Educación General Básica se sistematizan en áreas educativas. Estas son:

- Dominio del lenguaje mediante el estudio de la lengua nacional, el aprendizaje de una lengua extranjera y el cultivo, en su caso, de la lengua nativa.
- Fundamentos de la cultura religiosa.
- Conocimiento de la realidad del mundo social y cultural especialmente referido a España.
- Nociones acerca del mundo físico, mecánico y matemático.

Estos grandes contenidos han sido elaborados y ordenados en las dos etapas de la Educación General Básica, de acuerdo con las posibilidades intelectuales del alumno.

Los objetivos generales y directrices metodológicas de las distintas áreas de actividad educativa se contienen en las Nuevas Orientaciones Pedagógicas para la Educación General Básica.

Primera etapa

AREA SOCIAL Y	Area social y cultural Subárea de educación cí- vica			
NATURAL	Area de ciencias de la naturaleza			

tiva.

Segunda etapa

Lengua española

AREA DE FORMACION RELIGIOSA

sistema de trabajo

Otra de las grandes novedades de la Educación General Básica es el sistema de trabajo dentro del aula. Los niños aprenden a trabajar en equipo, lo que les hará más responsables y conscientes de su inserción en la sociedad

> Las modalidades de trabajo dentro del aula son las las siguientes:

TRABAJO INDIVIDUAL

Cada estudiante trabaja por su cuenta según su ritmo y estilo propios.

PEQUEÑO GRUPO

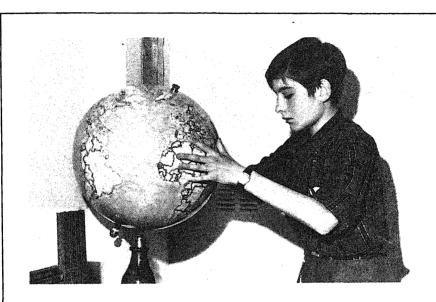
De tres a seis alumnos. Podrán trabajar dentro o fuera de la clase, según el género y tipo de actividades. Es más bien un equipo de trabajo para la mutua colaboración y para la preparación y desarrollo de tareas en común, aportando cada alumno su iniciativa y su esfuerzo personal.

GRUPO MEDIO O COLOQUIAL

Entre quince y treinta alumnos. Los estudiantes individualmente o como miembros de pequeños grupos, aportarán aquí los resultados de su trabajo. Proporciona ocasión para aclarar conceptos y contrastar experiencias.

GRAN GRUPO

Cincuenta a cien o más alumnos; para actividades expositivas, audiciones, proyecciones, festivales, etc.



calendario y horario escolar

El calendario escolar en todo el territorio nacional comprenderá un mínimo de 220 días lectivos, existiendo variedades regionales en la programación del curso académico.

El horario escolar es uno de los aspectos más importantes en la planificación de las actividades escolares.

Las horas de trabajo semanales se distribuirán de lunes a viernes, ambos inclusive. Los sábados podrán organizarse, con carácter voluntario, actividades educativas extraescolares (visitas a museos y exposiciones, conciertos, representaciones teatrales o cinematográficas, etc.), programadas por la dirección del centro.

LA EDUCACION GENERAL BASICA



DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO

implantación

La Ley General de Educación concede un carácter prioritario en la aplicación de la reforma educativa a la implantación progresiva de la Educación General Básica.

El calendario de implantación de la Educación General Básica es el siguiente:

CURSO 1971-1972

Enseñanzas del nuevo sistema educativo.

Educación General Básica. Cursos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º v 5.º Enseñanzas de los planes a extinguir.

Enseñanza Primaria. Cursos 6.º, 7.º y 8.º

Bachillerato Elemental Unificado (Plan de 1967) Cursos 2.º, 3.º y 4.º

CURSO 1972-1973

Enseñanzas del nuevo sistema educativo

Educación General Básica. Cursos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º v 6.º Enseñanzas de los planes a extinguir.

Enseñanza Primaria. Cursos 7.º v 8.º

Bachillerato Elemental Unificado (Plan 1967) Cursos 3.º v 4.º

CURSO 1973-1974

Enseñanzas del nuevo sistema educativo.

Educación General Básica. Cursos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º v 7.º Enseñanzas de los planes a extinguir.

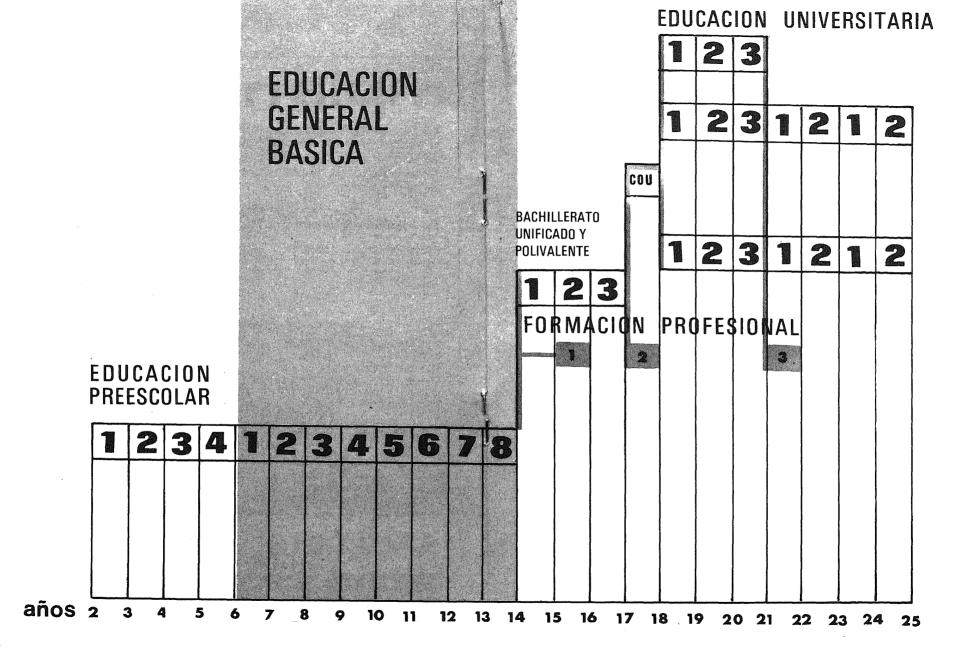
Enseñanza Primaria. Curso 8.º

Bachillerato Elemental Unificado (Plan 1967)

Curso 4.º

CURSO 1974-1975

Se habrán implantado con carácter general los ocho cursos de Educación General Básica, quedando extinguidas las enseñanzas correspondientes a la antigua Enseñanza Primaria y del Bachillerato Elemental.



evaluación:

nuevo método de conocimiento y calificación del trabajo del alumno

La evaluación continuada del trabajo de los alumnos es un principio general del nuevo sistema educativo.



CARACTERISTICAS

NO ES UN PROCEDIMIENTO DE SELECCION, al estilo de los exámenes tradicionales, sino principalmente de orientación, y como tal, parte integrante de la actividad educativa.

SERA CONTINUA, a lo largo del curso. No obstante, se comienza en una evaluación inicial y al terminar el curso se realiza una evaluación final.

ES UN MEDIO para

- Valorar.
- Orientar.

Es decir, que además de diagnosticar valorativamente la actividad del alumno, la evaluación trata de orientarle en las dificultades que haya tenido.

Las sesiones de evaluación serán, como mínimo, CINCO, regularmente espaciadas a lo largo del curso.

Los resultados de las distintas secciones de evaluación se anotan en el ERPA (Extracto del Registro Personal del Alumno). Pero no solamente se recogen estos datos, sino que también se anotan los resultados sobre «dotes físicas» y sobre «aptitudes y personalidad», donde se refleja la inteligencia, atención, memoria, imaginación, aptitudes psicomotrices, rasgos personales más destacados, hábitos, actitudes e interes del alumno.

CALIFICACIONES

La evaluación final responderá a un juicio conjunto de todos los profesores del alumno, que tendrán en cuenta los resultados de todas las evaluaciones anteriores. Las calificaciones son las siguientes:

—Sobresaliente. —Notable. —Bien. —Suficiente. —Insuficiente. —Muy deficiente

enseñanzas de

recuperación

En caso de que la evaluación del curso no haya sido positiva, el alumno de Educación General Básica deberá seguir durante el verano enseñanzas complementarias de recuperación.

En la ficha de recuperación que el profesor entregue al alumno se señalarán los aspectos que éste deberá estudiar más profundamente, ejercicios, problemas y resúmenes complementarios e incluso el propio juicio del alumno sobre su trabajo.





EL NUEVO CENTRO DE

EDUCACION GENERAL BASICA

La reforma de las estructuras escolares y los cambios que esto supone en cuanto a métodos de enseñanza, trabajo de los alumnos, misión del profesorado, etc., configuran un nuevo concepto del Centro docente.

Los nuevos Centros docentes se denominarán en la enseñanza oficial Colegios Nacionales de Educación General Básica, y en ellos se podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación preescolar.
- Educación general básica.
- Formación profesional de primer grado.

El gobierno de estos centros corresponde a su director, nombrado por el Ministerio de Educación y Ciencia entre los profesores titulares de los mismos, el cual estará asistido por el claustro de profesores y por un consejo asesor, en el que estarán representados los padres de los alumnos.

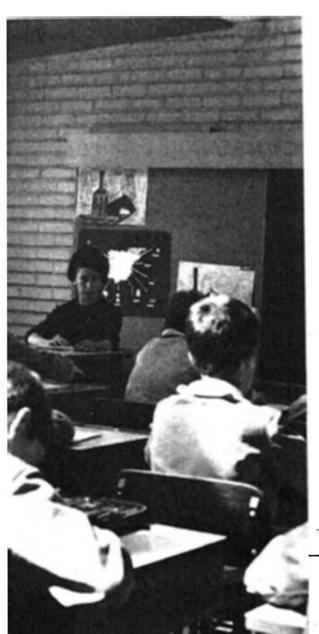
PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA



La experimentación e implantación de las enseñanzas de Educación General Básica no sería posible sin contar con un profesorado idóneo, conocedor de la psicología de los alumnos y familiarizado con los nuevos objetivos, técnicas y contenidos de la educación.

Al profesorado de Educación General Básica le incumben las siguientes tareas fundamentales:

- Dirigir la formación integral y armónica de la personalidad del niño y del adolescente en las respectivas etapas de la Educación General Básica.
- Adaptar a las condiciones peculiares de su clase el desarrollo de los programas escolares y utilizar los métodos, textos y material de enseñanza que considere más útiles y aceptables para sus alumnos.
- 3. Organizar actividades extraescolares en beneficio de los alumnos.
- 4. Cooperar con la dirección y profesores del centro en la programación y realización de sus actividades.
- Mantener una estrecha relación con las familias de sus alumnos, informándoles sistemáticamente de su proceso educativo.



El acceso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica se podrá efectuar directamente desde las Escuelas Universitarias correspondientes, teniendo también acceso al mismo los diplomados y licenciados universitarios que hubieren superado las reglamentarias pruebas de aptitud y seguido cursos en los Institutos de Ciencias de la Educación.

LA FAMILIA EN LA EDUC



ACION GENERAL BASICA

DEBERES Y DERECHOS DE LA FAMILIA

La familia tiene como primer derecho y deber el de la educación de sus hijos.

El cumplimiento de este fin constituye una obligación familiar jurídicamente exigible que se extiende a:

- Cumplir y hacer cumplir las normas sobre obligatoriedad de la enseñanza.
- Ayudar a los hijos a beneficiarse de las oportunidades que se les brindan para estudios superiores.
- Coadyuvar con la acción de los Centros docentes.

Los padres, y en su defecto los tutores, tienen derecho a elegir para sus hijos el Centro docente que deseen entre los legalmente establecidos y a ser informados periódicamente sobre los aspectos esenciales del proceso educativo.

asociaciones de padres de alumnos



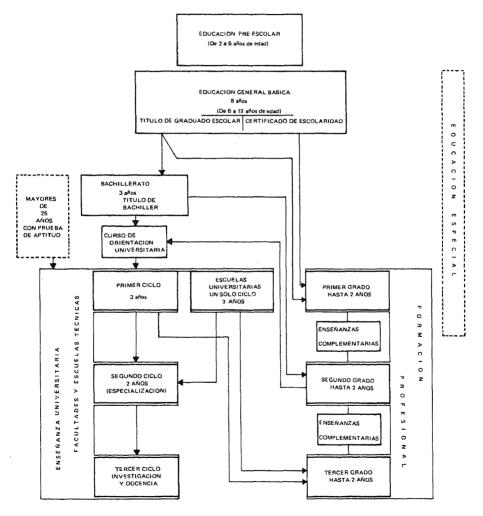
Las asociaciones de padres de alumnos son el instrumento más eficaz para que la familia coopere al proceso de formación integral de sus hijos.

Se estimulará la constitución de asociaciones de padres de alumnos por Centros, poblaciones y provincias, y se establecerán los cauces para su participación en la función educativa. A nivel de Centro las asociaciones de padres de alumnos estarán representadas en el Consejo asesor que asiste al director en la orientación y ordenación de las actividades del Centro.



POSIBILIDADES DE LA EDUCACION GENERAL BASICA

LA ESTRUCTURA DEL NUEVO SISTEMA EDUCATIVO DESDE LA EDUCACION GENERAL BASICA



Al término de la Educación General Básica, los alumnos que hayan seguido con éxito los distintos cursos

OBTENDRAN el TITULO de GRADUADO ESCOLAR

que les permitirá incorporarse tanto al Bachillerato Unificado y Polivalente como a la Formación Profesional de Primer Grado.

Aquellos alumnos que no obtuvieran este título recibirán un

CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

que habilitará para el ingreso en Centros de Formación Profesional de Primer Grado. No obstante, el sistema educativo tiene la suficiente flexibilidad como para permitir a los alumnos que superen este primer grado el acceso posterior a la Formación Profesional de Segundo Grado y luego al Curso de Orientación Universitaria.

El Gobierno dictará las normas necesarias para garantizar el uso tanto profesional como honorífico del título de Graduado Escolar.

El título de Graduado Escolar se valorará paritariamente con el de Bachiller Elemental a los efectos de selección de personal para puestos de nivel medio.

Dado que la Educación General Básica es obligatoria, el título de Graduado Escolar o, en su defecto, el Certificado de Escolaridad, será exigido en el futuro para la incorporación al mundo del trabajo.

POSIBILIDADES
DE
LA
EDUCACION
GENERAL
BASICA



TEXTOS LEGALES

LEY GENERAL DE EDUCACION

y disposiciones complementarias



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

LEGISLACION

LA LEGISLACION FUNDAMENTAL SOBRE EDUCACION GENERAL BASICA SE ENCUENTRA RECOGIDA EN LA FORMA SIGUIENTE:

- Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 4 de agosto de 1970 («B. O. E.» 6 de agosto). Título I, capítulo primero, sección 2.ª, Educación General Básica (arts. 15 a 20), y además, arts. 2, 59, 60, 94, 102, 108, 109 y 110, disposición transitoria segunda, doce y catorce, y disposiciones adicionales segunda y quinta.
- Decreto 2459/1970, de 22 de agosto («B. O. E.» 5 de septiembre), sobre Calendario para Aplicación de la Reforma Educativa.
- Resolución de 25 de noviembre de 1970 («B. O. E.»
 3 de diciembre), por la que se dan instrucciones sobre evaluación continua en la Educación General Básica.
- Orden ministerial de 27 de febrero de 1971 («B. O. E.» 13 de marzo), por la que se dictan normas sobre libros de texto en la Educación General Básica.
- Orden ministerial de 19 de septiembre de 1971 («B. O. E.» 30 de octubre), sobre expedición de títulos de Graduado Escolar y Certificado de Estudios Primarios y de Escolaridad.
- Orden ministerial de 3 de marzo de 1972 («B. O. E.» 24 de marzo), por la que se aprueban las normas sobre Régimen General de Ayudas.
- Decreto 1380/1972, de 25 de mayo («B. O. E.» 7 de junio), sobre ordenación de la Educación General Básica y del Bachillerato en el curso académico 1972/73.



INFORMACION

Puedes solicitar información sobre Educación General Básica:

- De tu propio Centro docente.
- De los Servicios de Información de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia en todas las capitales de provincia.

DELEGACIONES PROVINCIALES

ALAVA (Vitoria)

Av. Generalísimo, 31-33. Teléfono 22-08-39.

ALBACETE

Onésimo Redondo, 9. Teléfono 21-36-70.

ALICANTE

Calderón de la Barca, 23. Teléfono 22-62-58.

ALMERIA

Finca Santa Isabel. Barrio de la Caridad. Teléfonos 21-42-45 y 21-25-92.

AVILA

José Antonio, 1. Teléfono 21-17-33.

BADAJOZ

Plaza España, 11. Teléfonos 22-51-71 y 22-51-70.

BALEARES (Palma de Mallorca)

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, s/n. (Edificio Sena). Teléfonos 21-41-46 y 22-48-30.

BARCELONA

Plaza de España, 6. Teléfonos 232-22-80 y 325-44-02.

BURGOS

Vitoria, 17. Teléfonos 20-88-44 y 20-46-83.

CACERES

Av. Virgen de la Montaña, 14. Teléfonos 22-21-31 y 22-20-31.

CADIZ

Av. Generalísimo, 8. Centralita: Teléfonos 22-48-04/5/6/7/8/9.-22-46-10 y 21-13-64.

CASTELLON

Mayor, 105. Teléfono 21-27-97.

CEUTA

Av. Calvo Sotelo, 90. Teléfono 51-36-33.

CIUDAD REAL

Av. de los Mártirez, 41. Teléfonos 21-13-79 y 21-28-78.

CORDOBA

José Cruz Conde, 20. Teléfonos 21-10-87 y 23-36-07.

CORUÑA, LA

Viaducto del Generalísimo, 1. Teléfonos 23-91-66 y 23-14-67.

CUENCA

Av. República Argentina, 16.

GERONA

Eximenis, 19. Teléfonos 20-03-28 y 20-48-59.

GRANADA

Angel Ganivet, 3. Teléfonos 22-55-02 y 22-45-50.

GUADALAJARA

Exposición, 3. Teléfono 21-17-15.

GUIPUZCOA (San Sebastián)

Plaza Lasala, 2 y 3. Teléfonos 42-99-06 y 42-99-04.

HUELVA

Alameda Sundheyn, 32. Teléfonos 21-20-90 y 21-48-93.

HUESCA

Carderera, 4. Teléfonos 21-31-13 y 21-14-75.

JAEN

Santo Reino, 2. Teléfono 23-13-37.

LAS PALMAS (Gran Canaria)

Triana, 58 y 120. Teléfonos 22-20-92 y 22-20-93.

LEON

Villa Benavente, 2. Teléfonos 21-44-40 y 21-26-87.

LERIDA

Av. Blondel, 15. Teléfonos 22-28-65 y 22-28-66.

LOGROÑO

República Argentina, 20. Teléfonos 21-18-07 y 21-25-36.

LUGO

Av. Ramón Ferreiro, s/n. Teléfonos 21-65-43 y 21-13-51.

MADRID

Vitrubio, 4. Teléfonos 262-45-46 y 262-92-33.

MALAGA

Puerta del Mar, 12. Teléfono 21-45-52.

MELILLA

Teniente General Bartomeu, 1. Teléfono 21-55.

MURCIA

Plaza de Fontes, 2. Teléfonos 21-46-70 y 21-41-87.

NAVARRA (Pamplona)

Paulino Caballero, 4. Téléfonos 23-27-48 y 21-51-87.

ORENSE

Av. de La Habana, 1. Teléfonos 21-14-17 y 21-34-00.

OVIEDO

Río San Pedro, 9. Teléfonos 21-76-51 y 21-41-15.

PALENCIA

Martínez Azcoitia, 1. Teléfonos 71-37-55 y 71-30-59.

PONTEVEDRA

Secundino Esperón, 1. Teléfonos 85-16-01 y 85-14-51.

SALAMANCA

Sánchez Llovet, 1. Teléfonos 22-22-98 y 22-25-57.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Av. 18 de Julio, 14. Teléfonos 24-47-10 y 24-32-27.

SANTANDER

Juan de Herrera, 1. Teléfonos 22-59-03 y 27-05-87.

SEGOVIA

Plaza Espejos, 5. Teléfonos 48-95 y 19-31.

SEVILLA

O'Donnell, 28. Teléfonos 21-38-15 y 22-08-72.

SORIA

Avda. Valladolid, 22. Teléfonos 21-17-64 y 21-20-66.

TARRAGONA

San Agustín, 19. Teléfonos 20-17-09 y 20-26-01.

TERUEL

San Francisco, 37. Teléfonos 60-25-35 v 60-11-72.

TOLEDO

Núñez de Arce, 11. Teléfonos 22-17-24 y 22-12-34.

VALENCIA

Moratín, 3. Teléfonos 22-03-54 v 21-09-97.

VALLADOLID

Av. General Franco, 4. Teléfono 22-43-28.

VIZCAYA (Bilbao)

Ibáñez de Bilbao, 20. Teléfonos 24-73-93 y 21-96-53.

ZAMORA

Héroes de Toledo, 53. Teléfono 17-77.

ZARAGOZA

Avda. Isabel la Católica, 7. Teléfonos 35-46-07 y 35-42-66.

Del Gabinete de Información del propio Ministerio en Madrid.
 Alcalá, 34. Teléfonos 222-93-49 y 222-84-54.

índice

¿Qué es la Educación General Básica? Págs	. 5-11
¿Quiénes pueden acceder a la Educación General Básica?	12 16
¿Qué se estudia en la Educación General Básica?	17 21
La Educación General Básica dentro del Sistema Educativo	22 25
La Evaluación: nuevo método de conocimiento y calificación del trabajo del alumno.	26 28
El nuevo Centro de Educación General Básica	29-30
El profesor de Educación General Básica.	31-33
La familia en la Educación General Básica.	34-36
Posibilidades de la Educación General Básica.	37-40
Legislación	41 42
Servicios de Información	43-45
Indice	46



Publicados:

Educación General Básica.

Escuelas Universitarias.

La nueva estructura del sistema educativo.

Pendientes de publicación:

Educación Preescolar.

Bachillerato.

Curso de Orientación Universitaria.

Colegios Universitarios.

Formación Profesional.

Educación Permanente de Adultos.

Educación Especial.

Estudios y profesiones en España.

Ayudas al Estudio.

Acción Cultural.

